



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

YERBA BUENA,

03 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 055

VISTO: El Expte. Nº 18.552-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Delegado de San José de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la compra de cubiertas y cámaras, destinadas a una Minipala WE CAN - Código Nº 17181 y a una Minicargadora LIOU GONG - Código Nº 17143, pertenecientes al Parque Automotor Municipal, las cuales prestan servicio en esa Delegación Administrativa y, sustenta su pedido, expresando que debido al uso diario de dichas máquinas en distintas labores, éstas presentan desgaste propio de su uso, siendo conveniente realizar su cambio a la brevedad;

Que a fs. 3 ha tomado intervención el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 9 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.380.224.- (pesos un millón trescientos ochenta mil doscientos veinticuatro), determinado en base a las cotizaciones que corren agregadas a fs. 6/8;

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 10 indica que: *"considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe total de \$ 1.380.224 e indique procedimiento a seguir."*

Que, por su parte, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 sugiere la compra directa de los elementos requeridos por oportunidad y conveniencia, dado que atento a que el monto total corresponde el procedimiento de Concursos de Precios, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificaciones, trámite que implicaría una prolongación en el tiempo y considerando el índice inflacionario actual se vería reflejado en un incremento en el precio ocasionando un perjuicio económico al municipio;

Que a fs. 12/13 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 11) y encuadra el caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 47, Inc. 24) de la Ley Nº 5529;

Que a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 14 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de Cámaras y Cubiertas, para ser destinadas a las máquinas pertenecientes al Parque Automotor Municipal que más abajo se indican, las cuales prestan servicio en la Delegación San José, por hasta el importe total de \$ 1.380.224.- (pesos un millón trescientos ochenta mil doscientos veinticuatro), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

| <i>Máquina</i> | <i>Descripción</i> |
|---|--|
| Minipala WE CAN - Código N° 17181 | <ul style="list-style-type: none"> • 4 (cuatro) Cubiertas de 10 x 16,5 10 T TACO • 4 (cuatro) Cámaras de 10 x 16,5 |
| Minicargadora LIOU GONG - Código N° 17143 | <ul style="list-style-type: none"> • 4 (cuatro) Cubiertas de 12 x 16,5 12 TACO • 4 (cuatro) Cámaras de 12 x 16,5 |

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Delegación San José, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| | |
|-------|-----------|
| KPS.- | <i>AB</i> |
| | <i>EP</i> |
| | |

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

St. Eduardo R. Poliche Galvez
SUB SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA